Diez maravedis.

89

6

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

A el señor alcalde mayor lo mande cumplir con ella sin que se a visto que esta ciud. le nonbra ni que tenga ningun riesgo y que el dho alguacil mayor a de dar el cayde afiançado y si por no hacerlo sobreviniere algun daño y fuga de preços y otros sea por su quenta y no por la de esta ciudad ni caualleros Regidores en cuyo nonbre lo protesta

Entraron los señores don Fran.co Ynperial Juan Estebanez con Juan de Lorca, don Alonso Ecaram.te Regidores y Antonio Ferris Jurado.

Pasion de posito

El s. Fran.co Alvarez de Roxas regidor y pasion de posito este presente año dixo que la persona a quien toco nonbrar may.mo de posito no lo a hecho de que se sigue mucho daño y de la tal a cobrança pide a la ciud. que se sirba de acordar se ponga cobro a el dho caudal porque el tiempo es a proposito y cuando se a de cobrar de los deudores antes que en cierren cegan y si por no hacerlo sobreviniere algun daño al posito no cora por su cuenta pues como pasion de la cuenta de lo que es a su cargo y vista dha proposicion acuerda la ciud. que cualquiera de los escriuanos del ayuntamiento a gan torio a la parte del a menor de alo. gutierrez de Pinilla a quien toco nonbrar may.mo dentro de tercero dia le nonbre fiando con aprobacion de esta ciud. y con cebimiento que de ser no passado esta ciud. nonbrara por su cuenta y riesgo persona que lo sirba y los daños que sobreviniere seran por su cuenta y riesgo y cero a cerse a tiempo la cobrança como a quien toca

no se le dia

[illegible] que se hizo esta ciud. [illegible] a alo. gutierrez [illegible] de doña [illegible] a gutierrez [illegible] dixo tiene nonbrado por may.mo de posito a Damian de Val Cuerdo

Alo. [illegible]